

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00707 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUTARIO
DEMANDANTE:	JHON JAVIER HURTADO OSORIO
DEMANDADO:	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN
ASUNTO:	Concede recurso de apelación

De conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:

“Si el auto se notifica por estado, el recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes ante el juez que lo profirió. (...)”

Se concede por estar dentro del término el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandante Dr. JUAN ESTEBAN ARTEAGA GONZLAEZ el día diez (10) de septiembre de 2013, visible de folios 24 a 28 del expediente, contra el auto del cuatro (4) de septiembre de 2013, notificado por estados el 5 de septiembre de 2013, por medio de cual se rechazó la demanda.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **26 DE SEPTIEMBRE DE 2013** Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria